

26

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co - 601 3419906

- 1 DIC 2021

Bogotá, D. C. , _____

REF: EXHORTOS Y CARTAS ROGATORIAS

No. 11001-31-10-022-2021-00680-00

Teniendo en cuenta que el señor JHON JAIRO CASAS ORTÍZ no contestó la demanda dentro del término concedido por la autoridad comitente, se ordena la devolución de las diligencias a través de la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Consulares de la Cancillería de Colombia, vía correo institucional judicial@cancilleria.gov.co.

CUMPLASE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez

GGCA/